

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

Área de Trabajo e Inmigración

97. RESOLUCIÓN, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2024, DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA, POR LA QUE SE REGISTRA Y PUBLICA LA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PARA LA RECOGIDA Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Resolución de fecha 14 de febrero de 2024 del Área de Trabajo e Inmigración de la Delegación del Gobierno en Melilla, por la que se registra y publica la modificación del Convenio Colectivo de VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PARA LA RECOGIDA Y LIMPIEZA PÚBLICA VIARIA DE LA CIUDAD DE MELILLA.

Visto el texto del Acta del acuerdo de modificación, así como el anexo I con las tablas salariales del convenio colectivo VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES para la recogida y limpieza pública viaria de la ciudad de Melilla, que fue publicado en el BOME de 26 de marzo de 2019 (código de convenio número 5210016012019), acuerdo que ha sido suscrito con fecha 24 de enero de 2024, de una parte por los designados por la Dirección de dicha empresa, en representación de la misma, y de otra por las organizaciones sindicales de CC.OO, UGT, USTM, CSIF y delegados sindicales, en representación de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

La Delegada del Gobierno en Melilla, es competente para resolver el presente expediente a tenor de lo dispuesto en el REAL DECRETO 2725/1998, de 18 de diciembre, artículo 4 apartado 2: “*Los Delegados del Gobierno en las ciudades de Ceuta y Melilla asumirán las competencias resolutorias o de emisión de propuestas de resolución de los respectivos Directores de Trabajo e Inmigración de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno*”.

Por Resolución del Delegado del Gobierno en Melilla, de fecha 11 de mayo de 2000, BOME 15 de abril, se delegó en el Director del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, hoy Área de Trabajo e Inmigración de esta Delegación del Gobierno en su ámbito territorial de actuación, la competencia de resolver: Expedientes de Regulación de Empleo, Registro y Depósito de Convenios Colectivos y Registro e Inscripción de Cooperativas.

ACUERDA

Primero.

Ordenar la inscripción del citado acuerdo de modificación en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla».

Melilla, 14 de febrero de 2024
LA DIRECTORA DEL ÁREA DE TRABAJO E INMIGRACIÓN,
ELENA NIETO DELGADO